



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 778/06 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Gestión de la Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior, Ing. Oscar Orlando LOPETEGUI, a la Directora de Tesis, Dra. Marta Beatriz ARANA, y a la Co-Directora, Mg. Karina Beatriz BIANCULLI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1013 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Gestión de la Educación Superior, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Oscar Orlando LOPETEGUI como aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Marta Beatriz ARANA como Directora y a la Mg. Karina Beatriz BIANCULLI como Co-Directora de la Tesis "Las prácticas supervisadas en el ámbito de la UTN-FRA" presentada por el Ing. Oscar Orlando LOPETEGUI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 778/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1632/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior